

ACTA DE REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN MÁLAGA DEL AÑO 2023.

N.º DE EXPEDIENTE: MA-26/2023-SUM-ABSA

N.º DE EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2023 364569

En Málaga, a las 10:00 horas del día 23 de junio de 2023, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Plaza San Juan de la Cruz n.º 2, se reúnen las personas que a continuación se indican de la unidad técnica de apoyo que asiste al órgano de contratación:

M.ª José Navas Aranda, Secretaria General Provincial
Ana Patricia Gil Diéguez, Jefa de Personal y Administración General
María Isabel Pavón Boyero, Jefa de la Sección de Contratación

Primero.- Con arreglo a lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP y el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, se solicitó con fecha 12 de junio de 2023, la emisión de informe técnico sobre las justificaciones presentadas, dentro de plazo, por las personas licitadoras, UNIFORMES COSTA DEL SOL S.L. Y VESTTPROFF S.L., relativa a las ofertas económicas presentadas que se presumen anormalmente baja, conforme a lo acordado en la sesión anterior celebrada el 1 de junio de 2023, por la aplicación de los parámetros objetivos del apartado 7 del Anexo I del PCAP.

Segundo.- Se da cuenta de los informes emitidos el 22 de junio de 2023 por el Asesor Técnico de la Secretaría General de la Delegación Territorial, Juan Antonio Muñoz Padilla, en el que se hace constar:

Informe respecto a la justificación presentada por la persona licitadora UNIFORMES COSTA DEL SOL S.L.:

“4.- JUSTIFICACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

La persona licitadora UNIFORMES COSTA DEL SOL S.L. presenta a través de la plataforma de licitación electrónica SIREC, dentro del plazo máximo establecido, (para justificación de la oferta del lote 1), manifestando su justificación en los siguientes términos:

- 1.- Con fecha 31 de mayo de 2023 presentó escrito de licitación de la oferta pública con número de expediente CONTR 2023 364569 con título Contrato de suministro de vestuario para el personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga del año 2023.*
- 2.- Que envió oferta por dos lotes diferenciados, lote 1 (objeto de este informe) y lote 2.*
- 3.- Que el mismo modelo de zapato se ofertó con precio diferente en el lote 1 y en el lote 2.*

Plaza San Juan de la Cruz, 2
29071 – Málaga

T: 951932500
dt.malaga.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA PATRICIA GIL DIEGUEZ	23/06/2023	PÁGINA 1/4
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
	M ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LT7N66RXLYF5G947ZQTR5RLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.- Que reconocen que hay un error en el precio de los zapatos del lote 1 y modifican el precio de licitación en el escrito de subsanación, siendo éste realmente el que ofertan de 6.904,91 €, iva excluido, cuando el precio ofertado inicialmente era de 5.656, 91 euros.

Hacer mención que conforme a la doctrina asentada del TACRC, la solicitud de aclaraciones no puede dar lugar a una alteración de la oferta pues ello supondría una vulneración de los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y concurrencia competitiva recogidos tanto en el artículo 1 de la Ley de Contratos del Sector Público como en el artículo 27 del RDL 3/2020 de 4 de febrero de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública.

5.- CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación aportada por la persona licitadora, UNIFORMES COSTA DEL SOL S.L, en la que reconoce error en la transcripción de los precios de uno de sus artículos y habiendo modificado el importe total de su oferta en el escrito de aclaraciones, se concluye que no se puede admitir la oferta presentada, pues su aceptación supone la vulneración de los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y concurrencia competitiva recogidos en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.”

Informe respecto a la justificación presentada por la persona licitadora VESTTPROFF SL:

“4.- JUSTIFICACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

La persona licitadora VESTTPROFF S.L presenta a través de la plataforma de licitación electrónica SIREC, dentro del plazo máximo establecido, escrito de justificación de su oferta anormalmente baja (para justificación de la oferta del lote 2), manifestando su justificación en los siguientes términos:

- Cuentan con varias instalaciones. Disponen de una sala de exposición y venta, oficinas, taller y almacén dividido en dos ubicaciones que permiten trabajar con gran volumen de stock, que comercialmente se traduce en rappels sobre compras u otros descuentos con proveedores.
- Son fabricantes, lo que significa que controlan todos los procesos de producción, desde la compra de materias primas hasta su distribución y comercialización. Su amplio conocimiento les permite analizar el mercado y trabajar con los mejores proveedores de materiales y servicios.
- Al ser fabricante directo, la empresa licitadora puede moverse en márgenes distintos a los de un distribuidor, que debe comprar el artículo a un proveedor o fabricante.
- Por último, la empresa licitadora también señala como dato a tener en cuenta de cara a considerar viable su oferta económica, el que para el Lote 2 se han ofertado los mismos precios para los mismos artículos en el lote 1. En este último no han sido la oferta más ventajosa y, sin embargo, no incurrieron en presunción de anormalidad.

5.- CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación aportada por la persona licitadora, VESTTPROFF, S.L. (Laboral Box), para la justificación de su oferta anormalmente baja, se concluye que se justifica satisfactoriamente el precio ofertado para el LOTE 2, pudiendo cumplir, por tanto, con la ejecución y objeto del contrato.”

Plaza San Juan de la Cruz, 2
29071 – Málaga

T: 951932500
dt.malaga.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA PATRICIA GIL DIEGUEZ	23/06/2023	PÁGINA 2/4
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
	M ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LT7N66RXLYF5G947ZQTR5RLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De conformidad con dichos informes técnicos, y con arreglo al artículo 149 de la LCSP, se acuerda por unanimidad de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación lo siguiente:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la justificación presentada y excluir la oferta del LOTE 1 de la persona licitadora UNIFORMES COSTA DEL SOL S.L., por haber modificado el importe total de su oferta, pues su aceptación supondría la vulneración de los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y concurrencia competitiva recogidos en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

Segundo.- Admitir la justificación de la persona licitadora VESTTPROFF SL, por justificar satisfactoriamente el precio ofertado para el LOTE 2, pudiendo cumplir, por tanto, con la ejecución y objeto del contrato.

Tercero.- Proceder a la clasificación de las proposiciones, conforme al baremo establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, por orden decreciente de puntuación, resultando:

LOTE	ORDEN	EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS+I.V.A	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
1	1	VESTTPROFF SL	6.294,00 €	7.615,74 €	70,000	30,00	100,00
	2	RAFITEXTIL DTT 3.8 SLU	6.554,80 €	7.931,31 €	64,990	30,00	94,99
	3	EKIPAT- ROBLES	8.428,25 €	10.198,18 €	28,970	0,00	28,97
	4	DRESS- WORK SL	9.239,55 €	11.179,86 €	13,370	0,00	13,37

LOTE	ORDEN	EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS+I.V.A	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
2	1	VESTTPROFF SL	5.907,00 €	7.147,47 €	70,000	30,00	100,00
	2	RAFITEXTIL DTT 3.8 SLU	6.502,91 €	7.868,52 €	58,440	30,00	88,44
	3	UNIFORMES COSTA DEL SOL SL	7.214,36 €	8.739,38 €	44,650	10,00	54,65
	4	EKIPAT- ROBLES	8.021,40 €	9.705,89 €	29,000	0,00	29,00
	5	DRESS-WORK SL	8.850,81 €	10.709,48 €	12,920	0,00	12,92

Plaza San Juan de la Cruz, 2
29071 – Málaga

T: 951932500
dt.malaga.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA PATRICIA GIL DIEGUEZ		23/06/2023	PÁGINA 3/4
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA			
	M ISABEL PAVON BOYERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LT7N66RXLYF5G947ZQTR5RLW		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cuarto.- Proponer la adjudicación del LOTE 1 del contrato a la persona licitadora, VESTTPROFF S.L., por haber obtenido la mayor puntuación, por un importe de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (6.294 €), IVA excluido.

Quinto.- Proponer la adjudicación del LOTE 2 del contrato a la persona licitadora, VESTTPROFF S.L., por haber obtenido la mayor puntuación, por un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS (5.907 €) IVA excluido.

Sexto.- Requerir a la licitadora propuesta, VESTTPROFF S.L., para que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación preceptiva previa a la adjudicación prevista en la referida cláusula, advirtiéndole que de no presentar la documentación se le excluirá del procedimiento de adjudicación y se proseguirá el mismo con la siguiente persona licitadora clasificada.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP que rige la licitación y en la demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
M.^a José Navas Aranda

LA JEFA DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ana Patricia Gil Diéguez

LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
María Isabel Pavón Boyero

Plaza San Juan de la Cruz, 2
29071 – Málaga

T: 951932500
dt.malaga.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA PATRICIA GIL DIEGUEZ	23/06/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
	M ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LT7N66RXLYF5G947ZQTR5RLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	